

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 05874/2025

MAT.: FINALIZA Y DECLARA DESIERTO PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA UN CUPO EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO TÉCNICO, PARA DESEMPEÑARSE COMO FACILITADOR INTERCULTURAL EN HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

Coyhaique, 17/ 09/ 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
3. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025
5. La Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. Lo establecido en el párrafo II, letra h) del Decreto 21, publicado en el diario oficial el 23 de diciembre de 2023 que corresponde al reglamento del derecho a las personas pertenecientes a los pueblos indígenas a recibir una atención de salud con pertinencia cultural;
7. El Decreto Supremo N° 140 de 20 de noviembre de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
8. La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
9. El Anexo N°1 que solicita proceso de Reclutamiento y Selección para Facilitador Intercultural del Estamento Técnico de fecha 13 de noviembre de 2024.
10. La Resolución Exenta N°6601 de fecha 28 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Aysén que conforma comité de Reclutamiento y Selección;
11. La Resolución N°5218 de fecha 08 de agosto de 2025 que Finaliza y declara parcialmente desierto proceso de Reclutamiento y Selección;
12. El correo electrónico del Subdirector (s) de Gestión y Desarrollo de Personas, de fecha 08 de agosto 2025, en el que instruye comenzar proceso de Reclutamiento y Selección para proveer cargo de Facilitador Intercultural en el Hospital de Puerto Aysén.
13. La Resolución Exenta N°5303 de fecha 13 de agosto de 2025 que Aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de Reclutamiento y Selección para cupo en calidad jurídica contrata Técnico, para desempeñarse como Facilitador Intercultural en Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén, y dispuso publicación;

14. El Acta N°1 de revisión de admisibilidad de fecha 25 de agosto de 2025;
15. El acta N°2 de revisión curricular de fecha 11 de septiembre de 2025;
16. La publicación de admisibilidad de fecha 26 de agosto de 2025
17. La publicación de resultados de evaluación Psicométrica de fecha 01 de septiembre de 2025;
18. La publicación de resultados de evaluación técnica de fecha 08 de septiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°5303 de fecha 13 de agosto del 2025 se aprobó perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de Reclutamiento y Selección para cupo en calidad jurídica contrata Técnico, para desempeñarse como Facilitador Intercultural en Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén, y dispuso publicación;

Que, a través del portal de empleos públicos se recibieron 58 postulaciones, de las cuales 1 resultó admisible. Se asignó evaluación psicométrica a este postulante, posteriormente se asignó a este mismo postulante la evaluación técnica, en la que no obtiene nota mínima (5.5) para continuar a revisión curricular.

Que, se cumplieron todas las etapas establecidas en las bases contenidas en Resolución Exenta N°5303 de fecha 13 de agosto del 2025 que aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de Reclutamiento y Selección para cupo en calidad jurídica contrata Técnico, para desempeñarse como Facilitador Intercultural en Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén, y dispuso publicación;

Que, por los considerandos anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección se declara desierto en lo que respecta a la provisión de cupo contrata del estamento Técnico establecido en la Resolución Exenta N°5303 de fecha 13 de agosto del 2025.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

FINALÍZASE, proceso de reclutamiento y selección de cupo contrata del estamento Técnico, Facilitador Intercultural a desempeñarse en Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén, establecido en Resolución Exenta N°5303 de fecha 13 de agosto del 2025 del Servicio de Salud Aysén.

DECLÁRESE DESIERTO, el cupo contrata del cargo Facilitador Intercultural, grado 22° E.U.S. a desempeñarse en Hospital de Puerto Aysén.

PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO CORTÉS MOLINA

Distribución:

OFICINA DE PARTES
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HPA
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN

FENATS Hospital de Puerto Aysén FENATS Hospital de Puerto Aysén - Gremio Fenats
Regional Aysen



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22721106&hash=68a8f>